

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14846 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 419/12-R, por Auto de 25 de enero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Sproin Development, S.L., con CIF-B70261417, y domicilio social en C/ Rúa Amio, núm. 130, CP 15707, Santiago de Compostela (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado nuevo administrador concursal único el abogado, don Rafael Pereira González, con domicilio a efectos de presentación de créditos en C/ Fernando Macías, n.º 31-33, 3.º izquierda, y correo electrónico: rafaelpereira@bufete.lois.es.

A Coruña, 11 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130018971-1